

Expediente: 3688/22

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ ZELARAYAN BEATRIZ ROXANA s/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR

90000000000 - ZELARAYAN, BEATRIZ ROXANA-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3688/22



H106038259984

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ ZELARAYAN BEATRIZ ROXANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3688/22.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 13/12/2024 18:45.

San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209545720697, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169**, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:

a) \$ 98184,93: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 86889,31.-) menos el 8% (\$ 6951,14.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 18246,76.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 15640,07: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 8688,93.- (10% a cargo de la parte) y \$ 6951,14.- (8% a cargo del beneficiario).- 3688/22.JMF.

Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.